CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM/DUOC Nº 517/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019, ID Nº 357.783 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" PLURIANUAL, A LA FIRMA "BRICK S.A."

1/2

Asunción, 22 de octubre de 2019.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº** 09/2019, ID Nº 357.783 **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" PLURIANUAL,** que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto **260 - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**; y,----------

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6.258/2.019 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"* y El Decreto Nº 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2.019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019"*----------

Que, la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.----------

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM N° 05/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el ejercicio fiscal 2019.----------

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 03 de octubre de 2019, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa **"BRICK S.A"**, quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal y financiera necesaria para responder a los compromisos asumidos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución ha dictaminado favorablemente sobre el procedimiento de la presente contratación, y recomienda aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación. ----------

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 21 de octubre de 2019, ACTA Nº 1829.----------

Abg. Cecilia Martinez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM/DUOC Nº 517/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019, ID Nº 357.783 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" PLURIANUAL, A LA FIRMA "BRICK S.A."

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar la Contratación Directa **Nº 09/2019**, **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" PLURIANUAL, ID Nº 357.783,** a la firma **"BRICK S.A.",** en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs **81.000.000**.- (Guaraníes ochenta y un millones), y por un monto máximo de Gs **162.000.000**.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), de conformidad al presupuesto aprobado.----------

Art.2.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al subgrupo de Objeto del gasto **260** "**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.----------

Art. 3.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
Presidente